

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_59/2015

San Salvador, a las diez horas, del día veintitrés de abril del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor . la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_27/2015** de fecha diecisiete de los corrientes, y habiendo sido admitida mediante resolución No. Res_UAIP_55/2015 de fecha veinte de los corrientes, solicitando la siguiente información:

- Constancia de Tiempo de Servicio.

Según lo petitionado, se **RESUELVE**:

- I. Con base a los Arts. 24, 31, 36 de la LAIP, otorgar el acceso a *información confidencial* descrita en la referida solicitud ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación , se remite documento de resolución No. Res_UAIP_59/2015 y la información solicitada en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".
NOTIFÍQUESE.



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.